



# Resolución Directoral

Lima, 06 de Agosto de 2013

VISTO el Expediente Administrativo N° 013403-2013,

## CONSIDERANDO:

Que, el Manual de Procesos y Procedimientos, es un documento técnico normativo de gestión institucional que establece los procesos administrativos a realizar y la ejecución de cada uno de ellos, dentro del contexto de la organización de la oficina, departamento o servicio que corresponda; por lo tanto, define los pasos o actos administrativos u operativos a llevarse a cabo, en función a lograr el cumplimiento de los objetivos funcionales y consecuentemente los institucionales o estratégicos del hospital;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA, se aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02 "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional"; la cual ha sido modificada por la Resolución Ministerial N° 205-2009/MINSA;

Que, en fecha 30 de diciembre de 2010, mediante Resolución Directoral N° 0527-2010/D/HNDM, se aprueba el Manual de Procesos y Procedimientos del Departamento de Farmacia del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, a través de documento de visto, Oficio N° 043-2013-DF-HNDM, de fecha 03 de julio de 2013, la Jefatura del Departamento de Farmacia, remite a la Dirección General proyecto actualizado de Manual de Procesos y Procedimientos del Departamento de Farmacia;

Que, mediante Oficio N° 099-2013-OEPE-HNDM, de fecha 17 de julio de 2013, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico informa a la Dirección General que el Equipo de Trabajo de Organización de la oficina a su cargo a través del Informe N° 026-2013-EO-OEPE-HNDM, de fecha 16 de julio de 2013, señala que el Departamento de Farmacia ha cumplido con actualizar su Manual de Procesos y Procedimientos, por lo que recomienda que se apruebe con resolución directoral;

Que, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico tiene entre otras funciones, el asistir técnicamente a los órganos del hospital para su mejoramiento continuo; asimismo, la Oficina de Gestión de la Calidad, tiene como una de sus funciones, el implementar las estrategias, metodologías e instrumentos de la calidad y mejora continua en los servicios;

Estando a lo propuesto por el Departamento de Farmacia;



I. Vargas

Con las visaciones del Director Adjunto del Hospital Nacional "Dos de Mayo", de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, de Delegación de Funciones, y la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE FARMACIA del Hospital Nacional "Dos de Mayo", que en setenta y cinco (75) páginas forman parte de la presente resolución.

**Artículo 2°.-** Revocar la Resolución Directoral N° 0527-2010/D/HNDM, de fecha 30 de diciembre de 2010, en el extremo que se refiere al Departamento de Farmacia, quedando su demás contenido subsistente.

**Artículo 3°.-** Encargar a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y a la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital Nacional "Dos de Mayo", la supervisión y evaluación del cumplimiento del presente MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE FARMACIA.

**Artículo 4°.-** La Oficina de Comunicaciones de la institución dispondrá la publicación de la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese y comuníquese,



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Dr. JOSÉ WILFREDO ROCA MENDOZA  
DIRECTOR GENERAL

JWRM/SRL/MBAC/JEVT/jwpf.

C.c.

Director Adjunto Hospital Nacional "Dos de Mayo"  
O.E. Administración  
O.E.P. Estratégico  
O.A. Jurídica  
Departamento de Farmacia  
Archivo.



